



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2012

Res. H N° 1941-12

Expte. N° 5.029/12

VISTO:

La Nota 1040 mediante la cual la **Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE** solicita ingresar al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto, en el marco de lo establecido por la Resolución H N° 532/11 y demás reglamentación concordante; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente cumple con los requisitos establecidos marco reglamentario vigente-Resolución CS N° 532/11-el cual establece: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente";

QUE teniendo en cuenta los términos de la Reglamentación vigente-Resolución CS 14/04 y modificatorias, la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE ha ingresado al Régimen de Permanencia; a partir de la fecha de su designación como consecuencia del segundo concurso en la cátedra "Didáctica de la Lengua y la Literatura";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 683, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 2012)

RESUELVE:

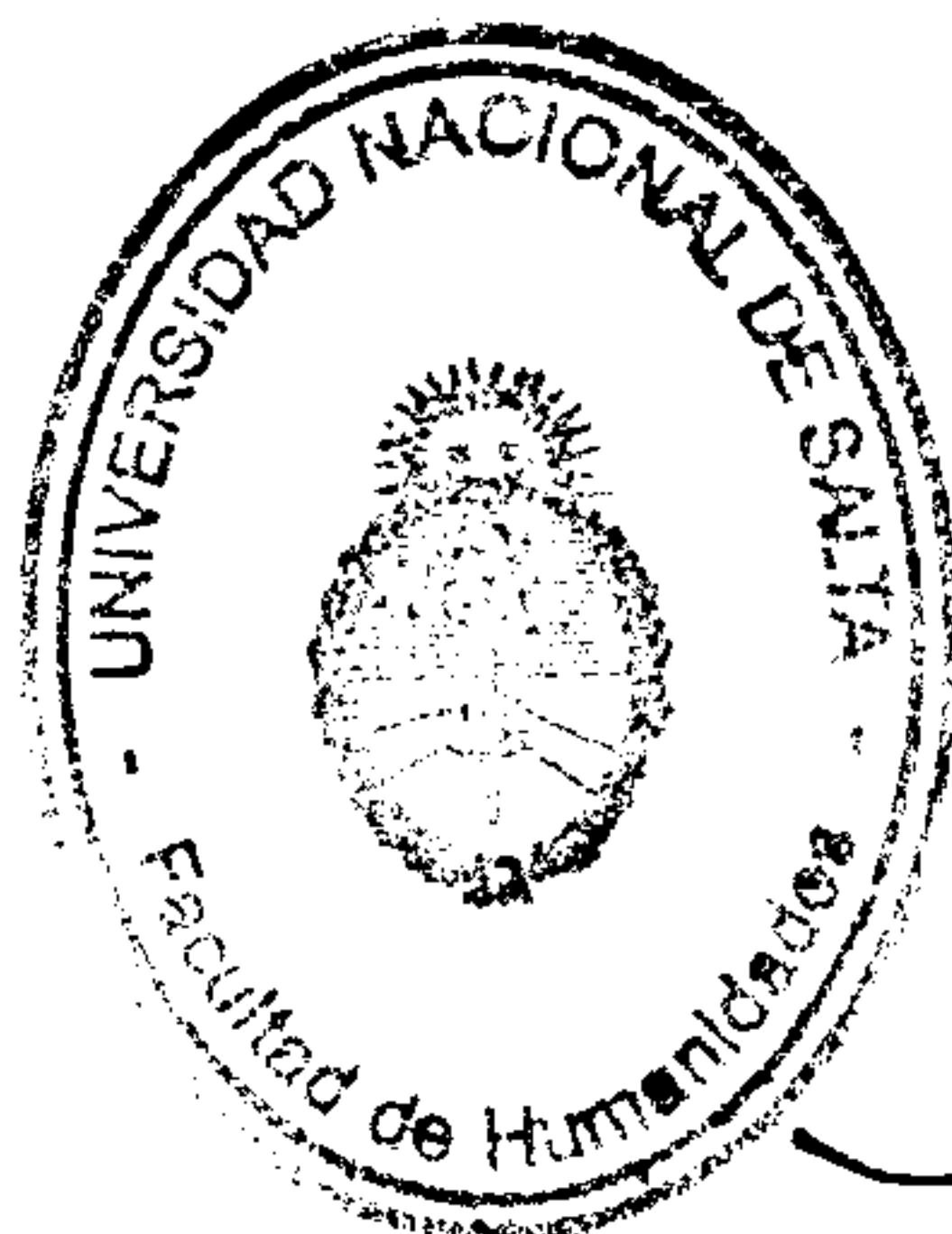
ARTICULO 1°.- ESTABLECER que a partir del 1° de Marzo de 2010, la **Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE**, DNI 17.131.225, ha ingresado al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" de la Escuela de Letras, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta y demás reglamentos concordantes.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución CS N° 532/11, la primera evaluación se realizara al vencimiento de la ultima designación, el cual operará para este caso el 28 de Febrero de 2015.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaria Académica, Escuelas, Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa